

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8.271/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, séctor II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0111/07-GR; Vasercó Urbana S. L. (Urb. Llanos de Silva) C.I.F. B-61119434. Vertido de aguas residuales. Atarfe (Granada).

Sevilla, 12 de febrero de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

8.278/08. *Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 7/2007, procedimiento abreviado, promovido por don Francisco Alonso Blanco y diecinueve más, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid se tramita el procedimiento abreviado n.º 7/2007, promovido por D. Francisco Alonso Blanco y diecinueve más, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre, para cubrir plazas de personal laboral, con la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 6.

Habiendo sido intentado, sin éxito, el emplazamiento en el domicilio de los interesados, procede ahora hacerlo público a los efectos previstos en el mencionado precepto de la Ley, a fin de que D. José Luís Alcaide Camacho DNI 71216504, Dña. M.ª Isabel Alonso Álvarez DNI 09721252, D. Carlos Cabrera Chaves DNI 09197082, D. Eusebio Ciorraga Cruz DNI 11795703, D. Julio Florez Rodríguez DNI 09767587, D. Francisco Fraile Berrocal DNI 07451658, D. Joaquín Merino Rodríguez DNI 30815758, D. Pedro Molina Carretero DNI 31643680, Dña. Pilar Muñoz Jurado DNI 30549258, D. José Valcárcel González DNI 09735777, D. José Vera Marchal DNI 26023033, D. Pedro Miguel Amarilla Sánchez DNI 76248759, D. Juan Gabriel Lavado Gajón DNI 08799542, D. Santiago Martín Quirós DNI 00671101 y Dña. Jimena Rey Benito DNI 71262396 puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subsecretaría de Medio Ambiente, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

8.355/08. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la señora Subsecretaría por delegación de la señora Ministra se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio Medio Ambiente, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003, Madrid.

Recursos.—Contra las resoluciones podrá recurrir potestativamente en reposición ante la señora Ministra en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a los artículos 116 y 117, de la Ley 30/92, modificada por la 4/1999, de 13-01, y en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13/2007.

Ingreso del reintegro.—Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

### Relación de notificaciones de acuerdos de reintegro

Concepto: Pagos indebidos. Capítulo I personal.  
Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Alameda Villamayor. NIF: 8977669X. Domicilio: Calle Baeza, número 6, 28002 Madrid. Importe: 1.103,39 €. Período: Del 16-10-07 al 31-10-07.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

## BANCO DE ESPAÑA

9.564/08. *Anuncio del Banco de España sobre la convocatoria de concurso para la provisión de plazas.*

La comisión ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 20 de febrero de 2008, tomó el acuerdo de convocar un concurso para proveer cuatro plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de letrado/a asesor/a.

Las bases para tomar parte de este concurso se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 48, 28014 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, M.ª José Grande Salas.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

8.640/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00401/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de don Jordi Araño Martínez, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00401/2007, firmado el 15/01/2008.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Acuerda: Iniciar Procedimiento Sancionador a don Jordi Araño Martínez, por la presunta infracción del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal (en lo sucesivo LOPD), tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, pudiendo ser sancionado con una multa de 601,01 a 60.101,21 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructor a don A.C.F. y como Secretaria a doña S.R.R., indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la LOPD.

Se otorgan quince días hábiles a don Jordi Araño Martínez para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

8.674/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00021/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio, de fecha 05/02/08, del procedimiento n.º PS/00021/2008: «Por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Idmercado Consultores Comex SL con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6.1 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica. 2. Nombrar como Instructor/a a D. G... y como Secretario a D. A..., indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994. 3. Notificar el presente Acuerdo a Idmercado Consultores Comex SL con domicilio en CI Balme 152, 6-2, 08008 Barcelona (Barcelona) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del mencionado Real Decreto 1332/1994, así como la posibilidad